



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR VICENTE GOVEA SOLORZANO A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA.-

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE MÍ, DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO

CUARTO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN: POR UNA PARTE EL SEÑOR VICENTE GOVEA SOLORZANO, CASADO, EJECUTIVO, Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA, CASADO, EJECUTIVO, AMBOS POR SUS PROPIOS

DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR LAS CUALS QUIENES DE CONOCERLOS PERSONALMENTE DOY FE.- BIEN INSTRUIDOS

EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA DEL TENOR SIGUIENTE.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL RE-

GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TÉRMINO DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- POR

UNA PARTE DON VICENTE GOVEA SOLORZANO, EN CALIDAD DE CEDENTE, Y POR OTRA PARTE VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA, EN CALIDAD DE CESIONARIO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES A) LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA

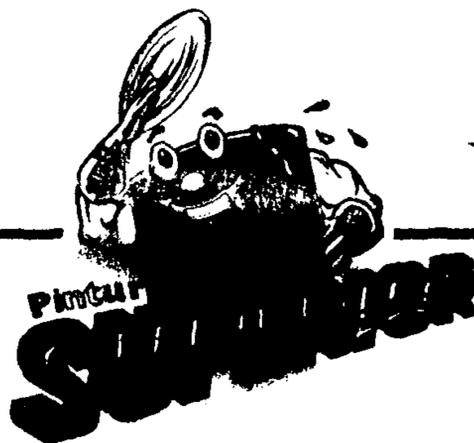
CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO DE ESTE CANTÓN DOCTOR GONZALO MORENO LOOR,

INSCRITA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CAPITAL DE CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES; B) EL TREINTA

DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS, NOTA-

H
RIO DEL CANTÓN INSCRITA EN VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVE-

1 CIENTOS OCHENTA Y SEIS, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL Y SE REFOR-
2 MARON LOS ESTÁTUTOS.-EL CAPITAL QUEDÓ AUMENTADO EN UN MILLÓN
3 DE SUCRES; C) VICENTE GOVEA SOLÓRZANO ES PROPIETARIO DE NOVECIE-
4 TAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA -
5 UNA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; D) EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL
6 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PINTURAS SUPERIOR CÍA. LTDA., CELE-
7 BRADA EL CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CON
8 LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, POR UNANIMI-
9 DAD SE AUTORIZÓ A DON VICENTE GOVEA SOLÓRZANO, PARA QUE REALICE
10 LA CESIÓN DE DOSCIENTAS DIECINUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
11 UN MIL SUCRES CADA UNA, A FAVOR DE VICENTE GOVEA ARROBA.- TERCERA.
12 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DON
13 VICENTE GOVEA SOLÓRZANO, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE XAVIER
14 GOVEA ARROBA, DOSCIENTOS DIECINUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
15 UN MIL SUCRES CADA UNA, DE SU PROPIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL DE
16 LA COMPAÑÍA PINTURAS SUPERIOR CÍA. LTDA., EL CEDENTE DECLARA QUE
17 HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL PRECIO DE LAS PARTICI-
18 PACIONES QUE CEDE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE NO SE RE-
19 SERCA DERECHO SOBRE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDE.- C U A R T A .-
20 COMPARECE TAMBIÉN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA,
21 LA SEÑORA LUPE ARROBA DE GOVEA, CON EL OBJETO DE AUTORI-
22 ZAR A SU CÓNYUGE EL SEÑOR VICENTE GOVEA SOLÓRZANO, PA-
23 RA QUE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN
24 LA COMPAÑÍA PINTURAS SUPERIOR CÍA. LTDA., PUEDAN SER
25 CEDIDAS A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA,
26 DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN EJECUTIVO.-
27 Q U I N T A . - A C E P T A C I O N . -
28

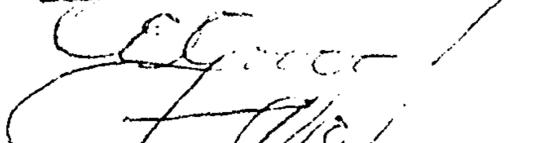


CERTIFICO:

Que la Junta general extrorodinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada PINTURAS SUPERIOR C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad al señor VICENTE GOVEA SOLORZANO para que ceda 219 participaciones de un mil su- cres cada una de su propiedad, a favor del señor Vicente Xavier Govea Arroba.

Guayaquil 14 de Enero de 1992.

p. PINTURAS SUPERIOR C. LTDA


VICENTE GOVEA SOLORZANO
GERENTE


Dr. Alberto Escobedo
Notario Público de Guayaquil

EL SEÑOR VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA, ACEPTA LA CESIÓN QUE

EL EFECTÚA DON VICENTE GOVEA SOLÓRZANO, POR ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS,

SE ACOMPAÑA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO OTORGADO POR EL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE CONSTA QUE LA PRESENTE CE-

SIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES SE REALIZA CON EL CONSENTI-

MIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE FORMA PARTE

INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, FIRMADO) ABOGADO GUSTAVO

VON BUCHWALD.- REGISTRO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO.- HASTA AQUÍ

LA MINUTA.- EN CONSECUENCIA LOS OTORGANTES SE RATIFICAN EN EL

CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA.- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRIN-

CIPIO A FÍN, POR MÍ, EL NOTARIO EN ALTA VOZ, A LOS OTORGANTES

ÉSTOS LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES SE AFIRMAN RATIFICAN

Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL

DOY FE. -

VICENTE GOVEA SOLÓRZANO

C.CL. 09-0313 2595 C.V. 028-150

VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA

C.C. 09-0897-4645 C.V. 207-071

Edy. Risper Cedeño

09-00613803 007-142

Notario
Edy. Risper Cedeño

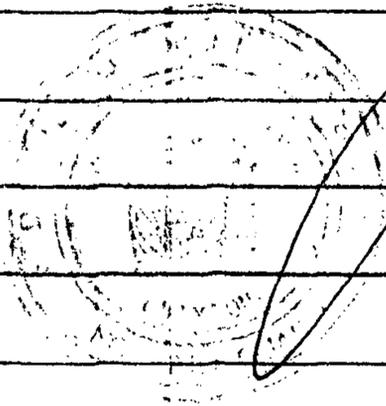
H

El Notario

[Handwritten signature]

ES FIEL

COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A
TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Palomares
Notario Público de Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participacio

nes que contiene esta escritura a fojas 5.540 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales, de mil novecientos setenta i cinco; i, 4.372 del mismo Re-
gistro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones -
respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa i
dos.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.533.50